



**PROCEDIMIENTO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACION PARA
MAESTRANDOS DE LAS COHORTES 2008-2016, ASI COMO 2017-2019 Y
DOCTORANDO REGIMEN ANTIGUO**

DESARROLLO DE TESIS POSTGRADO - Agosto/2021

1. Las sesiones de clase de orientación metodológica se desarrollaran en dos etapas: la primera: desde el mes de agosto a noviembre 2021 y la segunda de marzo a julio de 2022. Dichas clases (horas cátedras según régimen de implementación de los módulos de postgrado) se realizarán los días lunes de 17:00 a 22:00 horas, en la modalidad virtual.
2. Los maestrandos de las cohortes de 2008-2016 y doctorandos del régimen antiguo tienen tiempo de terminar la tesis, hasta el 30 de julio de 2022. Terminado el plazo perderán definitivamente sus méritos académicos.
3. Los doctorandos de régimen antiguo deberán contar con la resolución de aprobación del tema de investigación, por el HCD, para tener derecho a las sesiones de tutor de contenido y orientación metodológica
4. Los maestrandos posteriores a las cohortes 2008-2016, que ya fueron notificados, deberán ajustarse y precautelar sus méritos académicos para la presentación de la tesis, evitando con esto recurrir al programa de estudio con todos sus efectos administrativos y financieros.
5. Los doctorandos del régimen antiguo, que ya fueron notificados, deberán ajustarse y precautelar sus méritos académicos para la presentación de la tesis. Aquellos que no hayan solicitado la prosecución de los trámites para la presentación de la tesis, perderán definitivamente sus méritos académicos.
6. Los maestrandos y doctorandos deberán ingresar obligatoriamente a cada jornada de clase de acuerdo al cronograma presentado. En cada jornada se registrará la asistencia de los participantes por medio del docente.
7. Las condiciones para concluir la tesis son las siguientes;
 - 7.1 Asistencia a las jornadas de clase del 75 %.
 - 7.2 Dictamen favorable de tutor de contenido.
 - 7.3 Dictamen favorable de orientación metodológica.
8. Todos los maestrandos y doctorandos deberán entregar el primer avance de la tesis, el 30 de noviembre de 2021. La entrega de dicho avance, es obligatoria para los maestrandos de la cohorte 2008-2016, y doctorandos del régimen antiguo para proseguir con la segunda etapa de orientación metodológica, que se realizará de marzo a julio 2022. Aquellos que no cumplan con los plazos establecidos perderán automáticamente los méritos académicos.



COORDINACIÓN GENERAL DE POSTGRADO

9. Las solicitudes de designaciones de tutores de contenidos y orientadores metodológicos, de los maestrandos de la cohorte 2019-2021, se recibirán en Secretaría General a partir de marzo 2022, previa cancelación de las obligaciones administrativas y financieras; y cumplimiento de sus compromisos académicos.
10. Las jornadas de orientación metodológica consistirán en:
 - 10.1 Desarrollo de clases abordando los siguientes puntos:
 - 9.1.1 Marco introductorio (planteamiento del problema, preguntas y objetivos de investigación, Justificación, viabilidad y consecuencia de la Investigación)
 - 9.1.2 Marco teórico
 - 9.1.3 Marco metodológico (Diseño de Investigación; Tipo de Investigación; Nivel de Conocimiento esperado; Población y Muestra/Muestra cualitativa; Instrumentos y Técnicas de recolección de datos, así como Procedimientos de Aplicación de Instrumentos)
 - 9.1.4 Marco analítico (Resultados y análisis de los datos)
 - 9.1.5 Conclusiones y recomendaciones.
11. Los maestrandos y doctorandos deberán firmar una carta compromiso para iniciar la orientación metodológica, donde también se les hará entrega del formato de la tesis, según reglamento, tanto para la maestría como para el doctorado, que debe ser respetado por los mismos para el desarrollo de la tesis. Todas las tesis sin excepción, estarán redactadas en el formato establecido por la facultad.
12. Los trabajos finales de cada doctorando (régimen antiguo) y maestrando, que corresponden a la cohorte 2008-2016, deberán ser entregados el 03 de abril/ 2022 para su dictamen final. El dictamen favorable, permitirá la defensa de la tesis por parte del interesado. Si el dictamen no es favorable, el interesado deberá ajustarse a las sugerencias planteadas y presentar de nuevo para lograr un dictamen favorable.
13. Para dar inicio a la orientación metodológica la Secretaría General de Postgrado:
 - 13.1 Notificará a cada participante la designación de un tutor de contenido y de un orientador metodológico.
 - 13.2 Convocará a los estudiantes, según cohorte, para la firma de una carta compromiso por parte del interesado, para iniciar la orientación metodológica.
 - 13.3 Llevará el registro de la carta compromiso firmada por el interesado para dar inicio a las jornadas de orientación metodológica.
 - 13.4 Publicará en la página web por un tiempo de 8 días corridos, la convocatoria a los beneficiados, quienes deberán completar un formulario digital de actualización de datos.



**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



COORDINACIÓN GENERAL DE POSTGRADO

14. Para lograr el dictamen favorable de la tesis, el interesado deberá adjuntar al mismo el informe de anti plagio correspondiente. (Las similitudes reportadas en dicho informe no deberán superar el 30% de la totalidad del escrito de la tesis). Se sugiere la utilización de los programas informáticos: Turnitin o Plagiarin.
15. La gestión y pago para obtener el informe antiplagio quedará a cargo del tesista, para su entrega al orientador metodológico.
16. Una vez obtenido ambos dictámenes (contenido y metodológico), el postulante deberá solicitar la conformación de la mesa examinadora y fecha/ hora de defensa.

Firma:

Nombres y Apellidos:

CIN°: